Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-1483-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 29 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2020- 31142015- -INSSJP-GPSYC#INSSJP - Resolución - AMPLIA DÉCIMA CUARTA PRORROGA PRESTACIÓN DE APOYO ALIMENTARIO DE EMERGENCIA - DICIEMBRE 2022 ENERO Y FEBRERO 2023 - BOLSON FESTIVO - BONO EXTRAORDINARIO

VISTO el EX-2020-31142015- -INSSJP-GPSYC#INSSJP; la Ley Nº 19.032 y sus modificatorias; la Ley N° 27.541; el DECNU-2020-260-APN-PTE, sus prorrogas establecidas mediante DECNU-2021-867-APN-PTE; la RESOL-2020-1015-INSSJP-DE#INSSJP, la RESOL-2020-1448-INSSJP-DE#INSSJP y sus sucesivas prórrogas y ampliaciones, RESOL-2020-2042-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2020-2264-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2021-1003-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2021-1248-INSSJPDE#INSSJP, la RESOL-2022-677-INSSJP-DE#INSSJP, la DI-2022-119-INSSJP-SE#INSSJP y DI-2022-147-INSSJP-SE#INSSJP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley Nº 19.032, de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar Nº 25.615, asignó al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

Que en virtud de las competencias atribuidas al Directorio Ejecutivo Nacional del INSSJP, en especial por el art. 6º de la Ley Nº 19.032 y modificaciones introducidas por su similar Nº 25.615, y el artículo 3° del Decreto N° 02/04-PEN, el Órgano Ejecutivo posee plenas facultades para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del organismo.

Que nos encontramos atravesando una situación excepcional, motivo por el cual el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº DECNU-2020-260-APN-PTE y modificatorios, amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a causa del virus COVID-19, por el plazo de UN (1) año, prorrogada por medio del Decreto Nº DECNU-2021- 867-APN-PTE hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que en ese marco, a través de la Resolución Nº RESOL-2020-1015-INSSJP-DE#INSSJP se declaró la Emergencia Sanitaria en el INSTITUTO a los efectos de garantizar a las afiliadas y los afiliados el acceso a los bienes y servicios básicos para la prevención, atención y afección del Coronavirus (COVID-19), teniendo en cuenta que la

prioridad del instituto es atender a las necesidades de los afiliados y afiliadas altamente vulnerables en las condiciones sanitarias expuestas y en el contexto social imperante.

Que en dicho contexto, a través de la RESOL-2020-1448-INSSJP-DE#INSSJP este Instituto creó la PRESTACIÓN DE APOYO ALIMENTARIO DE EMERGENCIA consistente en el otorgamiento de una suma de dinero fija, por única vez y para cada persona afiliada titular de la prestación Programa ProBienestar - Modalidad Bolsón, que debido a la continuidad de las condiciones de emergencia sociosanitaria.

Que oportunamente, mediante la Resolución Nº RESOL-2022-677-INSSJP-DE#INSSJP fueron delegadas en forma expresa la facultad en la Subdirección Ejecutiva para que por medio de acto dispositivo pueda prorrogar, modificar y aumentar las sumas que se otorgan en el marco de la PRESTACIÓN DE APOYO ALIMENTARIO DE EMERGENCIA, cuya modalidad de pago y rendición fueron aprobadas por la RESOL-2020-1448-INSSJP-DE#INSSJP. En este sentido, la prestación fue prorrogada y/o ampliada de manera sucesiva hasta noviembre del 2022, correspondiendo a este último periodo la DI-2022-119-INSSJP-SE#INSSJP.

Que luego, y a fin de preservar las personas afiliadas que se encuentren en situación de riesgo alimentario y nutricional, la Subdirección Ejecutiva dispuso a través de la DI-2022-147-INSSJP-SE#INSSJP una nueva prórroga de la "PRESTACIÓN DE APOYO ALIMENTARIO DE EMERGENCIA", conforme las modalidades de pago y rendición aprobadas por RESOL-2020-1448-INSSJP-DE#INSSJP y RESOL-2020-2042-INSSJP-DE#INSSJP, para los meses de Diciembre 2022 – Enero y Febrero 2023, así como el pago de un Complemento Alimentario – Modalidad Bolsón Festivo Diciembre 2022.

Que sin embargo, mediante la Resolución Nº RESOL-2021-1248-INSSJP-DE#INSSJP se facultó a la Gerencia de Participación e Inclusión Social para que amplíe su alcance en virtud de las consideraciones de la RESOL-2021-1003-INSSJP-DE#INSSJP, pero por un lado, la aplicación a la que se refiere quedaría restringida a aquellas personas afiliadas que hubieran sido beneficiarias incluidas en la RESOL-2020-2264-INSSJP-DE#INSSJP y por otro, se estableció que "*La aplicación a la que se refiere el párrafo precedente quedará restringida a aquellas personas afiliadas que posean más de 85 años (OCHENTA Y CINCO) y perciban hasta un haber previsional mínimo, debiéndose evaluar su otorgamiento en función de la situación de riesgo socioeconómico que atraviesan* …".

Que sin embargo, partiendo del reconocimiento del derecho de las personas mayores a un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, incluyendo su seguridad alimentaria y nutricional, la Gerencia de Participación e Inclusión Social propone incorporar a la Prestación de Apoyo Alimentario de Emergencia a las personas mayores afiliadas a partir de los 80 años (OCHENTA) de edad inclusive, que perciban un haber previsional y medio mínimo, atento la situación de riesgo socioeconómico que atraviesan.

Que en ese mismo sentido, la Gerencia de Participación e Inclusión Social a través de sus equipos técnicos, ha informado y solicitado la inclusión al padrón de la antedicha Prestación de Apoyo Alimentario de Emergencia, a aquellas personas afiliadas en situación de riesgo alimentario y nutricional, que hayan sido inscriptos a la lista de espera para el ingreso al Programa Probienestar de los Adultos Mayores.

Que finalmente y a fin de hacer operativa esta prestación, propician facultar a la Gerencia de Participación e Inclusión Social para que amplíe el alcance a aquellas personas afiliadas que se encuentren inscriptas en listas de espera para el ingreso al Programa Probienestar de los Adultos Mayores modalidad Bolsón.

Que la Gerencia de Participación e Inclusión Social, la Gerencia Económico Financiera, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Sindicatura General y la Subdirección Ejecutiva han tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 19.032 y sus modificatorias y por los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 02/04, el artículo 1° del DECFO-2019-31-APN-SLYT,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el alcance de la PRESTACIÓN DE APOYO ALIMENTARIO DE EMERGENCIA aprobada por la RESOL-2020-1448-INSSJP-DE#INSSJP a aquellas personas afiliadas a partir de los 80 (OCHENTA) años de edad inclusive que perciban de ingreso hasta un monto equivalente a un haber previsional y medio mínimo al momento del dictado de la DI-2022-147-INSSJP-SE#INSSJP, debiéndose evaluar su otorgamiento en función de la situación de riesgo socioeconómico que atraviesan.

ARTÍCULO 2º.- Facultar a la Gerencia de Participación e Inclusión Social para que amplíe el alcance de la PRESTACIÓN DE APOYO ALIMENTARIO DE EMERGENCIA aprobada por la RESOL-2020-1448-INSSJP-DE#INSSJP, a aquellas personas afiliadas que se encuentren en lista de espera de la prestación alimentaria Modalidad Bolsón del Programa Probienestar de los Adultos Mayores al momento del dictado de la DI-2022-147-INSSJP-SE#INSSJP, en virtud de las consideraciones efectuadas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria a fin de garantizar la correcta gestión y administración de los recursos institucionales.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.

Digitally signed by VOLNOVICH Luana
Date: 2022.11.29 19:03:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luana Volnovich
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.29 19:03:27 -03:00